



PN-040-21  
Bogotá, 28 de mayo de 2021

Doctor  
**CAMILO GÓMEZ ALZATE**  
Director  
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Bogotá, D.C.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Asunto: Resultados Laudo Arbitral. República de Colombia - América Móvil

Apreciado doctor Gómez

La Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, gremio profesional y Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, presenta un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en sus actividades profesionales e institucionales.

ACIEM quiere destacar la labor de la Agencia en los litigios internacionales de estos últimos años, donde la defensa jurídica del país ha culminado con resultados positivos y se ha encargado de la protección de los recursos públicos que, en una situación actual como la que se atraviesa, son importantes para la reactivación económica del país.

Dentro de los logros obtenidos queremos referirnos a la controversia que CLARO presentó ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI, Tribunal Internacional que, gracias a la estrategia de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, denegó las pretensiones de esta empresa de telecomunicaciones.

En este litigio se buscaba dejar sin efectos las decisiones adoptadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-555 de 2013 y el Laudo Arbitral de la Cámara de Comercio que ordenó a CLARO la compensación al Estado Colombiano por la reversión de los activos de telecomunicaciones, decisión que favorece un sector de especial importancia como es la industria de las telecomunicaciones, donde las empresas internacionales son las principales proveedoras de infraestructura.

ACIEM resalta la notable defensa del Estado Colombiano que evitó el pago de 1.286 millones de dólares que se pretendían y además recuperar más de 2.1 millones de dólares por concepto del litigio internacional.

Atentamente,



**ISMAEL E. ARENAS A.**  
Presidente

Calle 70 No. 9 - 10  
**PBX: (57-1) 3127393**  
aciem@aciem.org.co  
www.aciem.org  
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo  
del Gobierno Nacional  
Ley 51 de 1986